



# RESOLUCIÓN CS N° 128/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 MAYO 2004

Expediente N° 910/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 809-03, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º - Anexo I de la Resolución CS N° 184/03 y, en consecuencia, otorga la prórroga de Pasantías solicitada por la Empresa GASNOR SA, a favor de las alumnas de esta Universidad, Srtas. Laura Estela SECO y Maria Gabriela MÁRQUEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 18/12/03.

Que a fin de dejar concluidas estas actuaciones, resulta necesario la emisión de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2004)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 809-03, de fecha 23/12/03.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR